

**MUNICIPIO DE TAMPAMOLON, S.L.P.**  
**PLAN DE TRABAJO**

TESORERIA MUNICIPAL





**PLAN OPERATIVO ANUAL 2026**

**INTRODUCCIÓN:**

El sistema de información gubernamental ha sufrido cambios trascendentales durante los últimos 10 años, con el objetivo principal de ser transparente en la aplicación de los recursos público, así como las nuevas tendencias de las políticas públicas a nivel internacional han obligado al gobierno federal, estatal y municipal a establecer los nuevos mecanismos de control en el proceso de la información para la toma de decisiones y con ello facilitar la fiscalización y rendición de los recursos públicos.

En así como en el año 2013 inicia el arranque del a armonización contable en los tres órdenes de gobierno haciendo énfasis en la homologación del uso de las cuentas, y con ello también las reformas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley de Contabilidad Gubernamental, Ley de Planeación del Estado y Municipio de San Luis Potosí y la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Hoy en día es imprescindible cada área contar con un marco de regencia que nos indique el camino a seguir y el cumplimiento de las metas y objetivos, es por ellos que se ha establecido el presente Plan de Trabajo para el área de Tesorería Municipal.

**MARCO NORMATIVO:**

Las legislaciones aplicables se encuentran los siguientes:

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- ❖ Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- ❖ Ley de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
- ❖ Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí
- ❖ Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí
- ❖ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.



- ❖ Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
- ❖ Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí
- ❖ Ley de Ingresos para el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., para el ejercicio fiscal del 2026.
- ❖ Presupuesto de Egresos para el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., para el ejercicio fiscal del 2026.

**MISION:**

- ❖ Ser un área de la administración del recurso público de manera eficiente para la rendición de cuentas y mejor transparencia a la ciudadanía, contribuyendo a cumplir los objetivos.

**VISION:**

- ❖ Ser un departamento líder que mantenga unas finanzas sanas, realizando las políticas y procedimientos en el manejo de los recursos eficaz y eficientemente logrando un trato amigable con los usuarios del servicio.

**OBJETIVO GENERAL:**

1.- Planear, Organizar y Eficientizar los Recursos Materiales y Financieros aplicándolos con eficacia y eficiencia en dirección a la satisfacción de las necesidades municipales, logrando mantener la estabilidad en la administración y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, y la satisfacción de las necesidades que demanda la población en coordinación con sus Direcciones y Áreas Administrativas.

2.- Generar un plan de trabajo interno del Proceso de Tesorería a corto, mediano y largo plazo, acorde con la dinámica de los nuevos tiempos que vive el H. Ayuntamiento, tomando en consideración las políticas generales que delinea el ente y las directrices en cuanto a la Dirección Financiera.



### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- 1.- Administrar y Ejecutar el recurso público asignados al gasto con eficacia y eficiencia.
- 2.- Integrar y presentar en tiempo y forma cuenta pública trimestral al H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.
- 3.- Coadyuvar con los entes fiscalizadores en el proceso de la la revisión de las cuentas públicas.
- 4.- Elaboración y presentación del Informe de la Cuenta Pública del Municipio al H. Congreso del Estado de San Luis Potosí
- 5.- Publicar en tiempo y forma las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- 6.- Mantener unas finanzas sanas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales y de asistencia social.
- 7.- Cumplir con las demás obligaciones a las que es sujeto este H. Ayuntamiento.
- 8.- Consolidar una política de integración de información, contable, presupuestaria y administrativa con las demás áreas involucradas de este H. Ayuntamiento.
- 9.- Elaborar y Presentar en tiempo y forma la Iniciativa del Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio siguiente.
- 10.- INTERNAS:
  - Establecer mecanismos y políticas de control en el pago de proveedores y sueldos, haciéndolos más ágiles y eficaces.
  - Establecer mecanismos y políticas de control en el pago a contratistas y servicios ejercidos con recurso del ramo 33.
  - Priorización de gasto acorde a las necesidades del Municipio.



**METAS:**

- Ejercer el presupuesto asignado a cada área acorde a las funciones.
- Vigilar el ejercicio del presupuesto que sea acorde a las políticas y necesidades del Municipio.
- Presentar los informes financieros trimestrales al H. Congreso en tiempo y forma.
- Coadyuvar con cada una de las obligaciones en materia de Impuesto Sobre la Renta e Impuestos Sobre Nómina.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental y de más correlacionadas.

Objetivo Anual	Estrategias	Metas
Fortalecer las finanzas públicas.	Cobrar las contribuciones dando facilidades al usuario, reducir la lista de morosos, crear sistemas ingeniosos de cobranza, involucrar a los funcionarios en la responsabilidad por el uso de los recursos.	Satisfacción del contribuyente para la cautiva participación en materia de contribuciones.
Se contribuye a disminuir las sanciones administrativas y financieras en el proceso de la rendición de la cuenta pública.	Cumplir en tiempo y forma en la información requerida por las diversas instituciones gubernamentales.	Cumplir satisfactoriamente y evitar sanciones.
Administrar con honradez, transparencia, equidad y eficiencia la hacienda Municipal con el fin de apoyar al H. Ayuntamiento en el cumplimiento de los objetivos planteados	Mediante supervisión de procesos, auditorías financiera internas de carácter preventivo y correctivo así como un manejo adecuado del presupuesto.	Lograr finanzas sanas y transparentes para rendir cuentas a la ciudadanía.



## **PROPUESTAS:**

Control interno.

Personal que cuente con el perfil para el puesto a desempeñar.

Proponer cambios acordes a las necesidades del departamento tanto en forma administrativa, así como del personal a cargo.

Ejecutar los recursos fiscales y participaciones federales conforme a los lineamientos establecidos en cada uno de los fondos, ramo 28 y ramo 33.

Para llevar a cabo la función del departamento como tal, se deberá contar siempre con el apoyo de los funcionarios que integran el H. Ayuntamiento para la mejora y el buen funcionamiento de la administración pública, ya que esto conlleva a prevenir observaciones y sanciones de los órganos fiscalizadores.

Con estas acciones la Tesorería Municipal, contribuirá a alcanzar las metas y objetivos emanados del Plan Municipal 2024 -2027.



PROPUESTA DE ORGANIGRAMA:

